

ANEXO III: PLAN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El CEIP San Sebastián escolariza a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y de refuerzo educativo.

Para atender a este tipo de alumnado, el centro cuenta, además de con los recursos personales ordinarios, con un orientador que nos visita, 2 días a la semana y viernes alternos, (lunes, miércoles y viernes 1º y 3º de cada mes) y la PTSC del Equipo que atiende al centro el cuarto miércoles de cada mes.

También contamos con dos profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica a tiempo completo. Además se cuenta con una profesora de Audición y Lenguaje a tiempo completo.

Este plan recoge los refuerzos educativos llevados a cabo por el profesorado del centro, así como las diferentes actuaciones que el profesorado especialista (PT y AL) tienen previsto llevar a cabo a lo largo del presente curso, en colaboración con el resto de profesores del centro, ajustados a los recursos personales con los que se cuenta este curso.

Todas las actuaciones tienden a facilitar que los ACNEE logren un desarrollo pleno y armónico, velando, para ello, por el cumplimiento de los principios de normalización e integración; procurando que dicha integración sea real y se lleve a cabo en todos los planos: social, personal y funcional; planificando experiencias de enseñanza-aprendizaje en las que puedan participar este alumnado; contribuyendo al ajuste de la respuesta educativa de tal forma que se satisfagan sus necesidades específicas; ajustando el currículo ordinario para que puedan alcanzar las capacidades establecidas en los objetivos generales de etapa; potenciando la atención a este alumnado para que superen o minimicen sus dificultades.

Los objetivos, funciones, actuaciones que destacamos a continuación se basan en lo establecido en la legislación vigente, y en las propuestas de mejora reflejadas en la memoria del curso pasado.

El plan de acciones y actividades que se presenta está organizado del siguiente modo:

- Funciones, apoyos directos y actuaciones de las profesoras especialistas en PT y AL en coordinación con el orientador.
- Intervención del profesorado para el refuerzo educativo.
- Actuaciones de tutores/as, profesorado, orientador y jefatura de estudios, encaminadas a la puesta en marcha de este plan, su seguimiento y posterior evaluación. A este último bloque se une el Plan de trabajo presentado por el EOEP a través del orientador.

Actuaciones de los profesores especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje.

1. Facilitar al profesorado que atiende a este alumnado el proceso de enseñanza y aprendizaje y su intervención educativa global con los mismos.

- Colaborar en la Evaluación Inicial de los ACNEAE (necesidades, estilo de aprendizaje, aspectos del desarrollo...) y en la prevención de posibles dificultades.
- Colaborar con el tutor/a en las tareas de coordinación con las familias.
- Colaborar con el tutor/a y el profesorado especialista en la elaboración del DIAC, ACI y material adaptado.

2. *Potenciar la adquisición de las capacidades expresadas en los objetivos generales de etapa, interviniendo directamente con el alumnado, según lo establecido en la propuesta de Adaptación Curricular de cada alumno.*

3. *Favorecer la integración del alumnado ACNEAE tanto en su aula de referencia, como en el centro educativo.*

Apoyo directo a los ALUMNOS ACNEEs

Comenzamos el curso 2022-2023 con un total de 60 alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Del total de este alumnado, el centro cuenta con:

- 30 escolares con Necesidades Educativas Especiales, de los cuales 6 se encuentran en la etapa de Educación Infantil y 24 en Primaria.
- 12 escolares con necesidades asociadas a altas capacidades, escolarizados en Primaria.
- 2 alumnos/as de Compensatoria, escolarizados en 6º y 4º de Educación Primaria.
- 16 escolares con otras necesidades de aprendizaje asociadas a dislexia, TDAH y otras dificultades.

Las Actuaciones del profesorado especialista en PT y AL en coordinación con el Orientador, se concretan en reuniones puntuales con el fin de realizar un trabajo coordinado que beneficia la atención al alumnado con necesidades específicas.

Dado que en el centro hay matriculados 12 escolares que presentan **Altas Capacidades**, este curso se continuará la planificación coordinación con el Equipo Específico de Altas Capacidades, con la intención de que nos puedan asesorar en relación a la implementación de programas de enriquecimiento dentro del aula y materiales adaptados a las necesidades de este alumnado.

En relación al **alumnado de Compensatoria**, para dar atención a 3 escolares. serán atendidos por las profesionales de PT y AL, si la familia lo autoriza al tener un desconocimiento total o casi total del idioma y estar escolarizados un curso por debajo por presentar desfase curricular de dos años.

Para atender al alumnado con necesidades educativas de tipo transitorio asociadas a dislexia, el centro cuenta con el Programa de Ayuda a la Dislexia a través de la aplicación Dytective, a demanda del profesorado de lengua, jefatura de estudios generará los usuarios y contraseñas para el uso de la aplicación con el seguimiento de este profesorado. También el uso de esta aplicación y como medida de prevención está integrada dentro de las actividades de aula de lengua en 2º de primaria.

En relación a los **refuerzos educativos ordinarios** a cargo del profesorado habitual el criterio para ir a este refuerzo será su resultado en la evaluación inicial así como los resultados de las distintas evaluaciones trimestrales.

En Infantil se llevarán a cabo por parte de la profesora de apoyo que este curso no imparte psicomotricidad los siguientes apoyos:

3 años	4 sesiones de apoyo.	12 apoyos
4 años	3 sesiones de apoyo.	6 apoyos
5 años	3 sesiones de apoyo.	9 apoyos
TOTAL:		27 apoyos

Todas las aulas cuentan con 3 apoyos, uno en Lengua Castellana, uno en Matemáticas y uno en inglés. Además se han dejado 4 sesiones de apoyo para dar respuesta a las necesidades derivadas de las evaluaciones iniciales y que requieran una atención más individualizada.

El alumnado que salga a este refuerzo tendrá su seguimiento a través de las hojas de registro elaboradas hace dos cursos por lo equipos docentes. Al finalizar cada trimestre en función de los resultados de la evaluación se realizarán las modificaciones oportunas en relación a este horario de refuerzos educativos ordinarios el cual, por otro lado, depende directamente del número de sustituciones que haya que cubrir por parte del profesorado.

PAAE

Para el curso 2022/23 se ha concedido al colegio el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar (PAAE) para alumnado escolarizado en 4º, 5º y 6º de primaria, a los que se podría sumar, excepcionalmente los de 3º de primaria. Este programa de acompañamiento nos permite abrir tres grupos para trabajar con aquel alumnado susceptible de refuerzo o apoyo tipo A, y en cada grupo se atenderá a un mínimo de 7 escolares y un máximo de 15.

El PAAE se desarrollará entre el 1 de octubre y el 15 de junio del curso escolar teniendo una duración mínima de una hora diaria de lunes a jueves, fuera del horario lectivo y fuera del horario de comedor escolar. En cuanto se designe al coordinador de este Programa de Acompañamiento, este pasará a recabar información de los tutores y tutoras del colegio los cuales según informes y evaluaciones iniciales propondrán al alumnado que sea susceptible de ser incluido en dicho programa. Simultáneamente se pondrá en contacto con las familias para recabar el compromiso de estas por el que faciliten la asistencia de sus hijos e hijas a dicho programa.

De la misma manera el coordinador del programa contactará con una empresa para la prestación de servicios, que contará con medios y personal cualificado para el desarrollo de los objetivos del Programa.

CURSO	NÚMERO ESCOLARES
4º	15
5º	10
6º	9

De forma excepcional con la intención de facilitar que el mayor número de escolares se viera beneficiado de este programa, por necesidades familias y tras acuerdo del Consejo Escolar, uno de los grupos se desarrolla a continuación de la jornada escolar en horario de 14 a 15 horas.

Señalar que en referencia a las **Actuaciones para el Seguimiento y Evaluación del Plan**, al finalizar el curso pasado se realizó la previsión del número de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el presente curso, en las reuniones con tutores/as, profesorado especialista, orientadora y jefatura de estudios. Esta previsión se abordó en la última CCP, al igual que la relación de solicitudes de estudios para este curso que quedaron sin atender.

A principio de este curso, y una vez presentado el Plan Anual de actuación por parte del orientador, se han priorizado las demandas pendientes de intervención según nuestros criterios y según el citado plan. Hay Que tener en cuenta que el año pasado se atendieron la mayoría de demandas entregadas por el profesorado, quedando aquellas que provenían de infantil sin hacer, por lo que se priorizará esta etapa en este curso.

Los criterios de priorización de las demandas han sido por un lado la fecha de entrega y por otro el tipo de apoyo solicitado, aunque se atenderán en primer lugar aquellas demandas que se deban a un gran desfase curricular y se prevea que necesiten una adaptación curricular inmediata, independientemente de la fecha de entrega.

Antes de hacer cualquier demanda por parte de los tutores/as es necesario agotar todas las medidas ordinarias y una vez que éstas no den los resultados previstos se hará la petición para su estudio, especificando el nivel curricular del alumno/a. También es conveniente poner en la solicitud de quién parte la demanda, si del tutor/a o la familia.

Con todo esto quedan fijados los criterios para comenzar las solicitudes de demanda tanto las pendientes del año pasado, como las nuevas de este curso.

Tras la publicación de la circular de la dirección general de educación infantil, primaria y especial relativa al funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica durante el curso 2021/2022, el 14 de julio, se continúa empleando el nuevo modelo de demanda de evaluación psicopedagógica, que no solo contempla la posibilidad de evaluación psicopedagógica, sino también la de asesoramiento por parte de EOEP, siendo este nuevo modelo más completo.

Otras Actuaciones dentro del Plan de Medidas de Atención a la Diversidad.

A comienzo de curso, el profesorado tutor ha revisado los expedientes de su aula con la intención de conocer cuanto antes el alumnado de su tutoría de cara a la elaboración de las programaciones y adaptaciones en el caso de que sean necesarias.

También al comienzo de este curso se entregó a los profesores especialistas el calendario con las fechas de reunión, para concretar número de sesiones, apoyos a recibir y criterios de las adaptaciones curriculares, así como fecha de entrega de estas.

Las fechas de reuniones para la evaluación de estos alumnos se entregarán por trimestres, a través del jefe de estudios, a los profesores implicados y con antelación suficiente.

Todos estos planes de medidas de atención a la diversidad, tendrán por eje al tutor y a los cotutores, ya que serán ellos los que reciban y a los que se les pida toda la información relacionada con estos alumnos tanto los ACNEAES, como los que requieren cualquier tipo de refuerzo educativo. También a ellos les corresponde la evaluación de estos alumnos y la puesta en marcha de las medidas necesarias para la consecución de los objetivos de las Adaptaciones Curriculares, así como la adaptación e integración del alumno a su grupo-clase y al centro.

Para todo ello es imprescindible que el tutor esté informado y coordinado con todas las personas que inciden, de una manera o de otra, en este alumnado.

Por último, y partiendo de las propuestas de mejora reflejadas en la memoria de final de curso por parte del equipo docente de PT y AL, se llevarán a cabo las siguientes acciones a lo largo de este curso:

- Instalación de un armario con llave en la tutoría de infantil.
- Dotación de una Tablet a cada una de las profesionales de PT y AL para el trabajo con el alumnado.
- Continuar la dotación de materiales específicos para las aulas de PT y AL.

Se refleja a continuación el Plan del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

1. INTRODUCCIÓN.

Curso: **2022-23**

Nombre del Centro: **C.E.I.P. San Sebastián**

Localidad: **Meco**

Datos del Centro:

Nº de UNIDADES		Nº de ALUMNOS/AS					RECURSOS PERSONALES				
Infantil	Primaria	TOTAL	N.E.	AC C.	DEA	COMP	P.T.	A.L.	Comp	TIS/AT E	Fisio/DUE
8	18	583	30	12	16	2	2	1	0	1 TIS	1 DUE A JORNADA COMPLETA/1 FISIO (COMPARTIDO CON 2 CENTROS MÁS)

El Plan de actuación de este curso ha sido elaborado incluyendo las directrices de la Circular de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial relativa al funcionamiento de los EOEP durante el curso 2022-2023. Los cambios más significativos que implicarán hacer ajustes en el plan de intervención, tienen que ver con:

- la priorización de las actuaciones de encaminadas a prevenir el fracaso escolar del alumnado vulnerable.
- actuaciones orientadas para la implantación de metodologías y prácticas educativas que permitan detectar y dar respuesta a las necesidades ordinarias, específicas de apoyo y especiales.
- el apoyo especializado desde el EOEP para el desarrollo de buenas prácticas en la atención a la diversidad.

Se mantiene la distribución de los tiempos, 2 días semanales fijos y los viernes alternos de atención directa en el centro y con el Sector (Coordinaciones con otros Servicios e instituciones que inciden en la comunidad educativa). Las coordinaciones con el sector relacionadas con el alumnado del centro educativo se realizará con carácter general durante el horario de atención al centro.

Así, el ámbito de intervención del EOEP “trabajo interno: coordinación entre los profesionales del EOEP para consensuar criterios y procedimientos de trabajo, formación técnica así como la revisión colegiada de casos”, es un ámbito complementario a las actuaciones que se desarrollan en el centro, y sigue siendo relevante y necesario dentro del marco de la nueva Circular junto con las coordinaciones del sector no específicamente relacionadas con el alumnado del centro. Los tiempos de atención dedicados a ellos, resultan escasos, como ya quedó patente el curso pasado, pues exigen estrategias de trabajo y organización flexibles para poder atender eficazmente y con garantías de calidad las actuaciones en el centro escolar.

2.- OBJETIVOS Y ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO.



ANEXOS: Programación General Anual 2022/2023
CEIP San Sebastián (Meco)
Código Centro 28022876



2.1. Colaborar con el Centro en los procesos de análisis, elaboración y desarrollo de los Planes de Actuación:

O.E. 2.1.1. COORDINARSE CON LOS EQUIPOS DIRECTIVOS (Semanal y cuando se requiera)

- ✓ Negociación, seguimiento y evaluación del Plan de Actuación del EOEP.
- ✓ Planificación y coordinación de las actuaciones del EOEP con familias, profesorado y alumnado:
 - Priorización de demandas de intervención.
 - Organización de las actuaciones a desarrollar a lo largo de cada jornada con el profesorado, el alumnado y/o las familias...
 - Colaboración en aspectos de planificación y preparación de la C.C.P.
 - Gestión de becas de acnees.
 - Gestión de otras ayudas.
 - Compra de pruebas y material psicopedagógico.
- ✓ Intercambio de información sobre el alumnado objeto de estudio y de distintas situaciones escolares de la vida del centro.
- ✓ Asesorar al equipo directivo para la toma de decisiones en la revisión de Planes de centro, este curso especialmente en:
 - Atender al alumnado de AACC, al ser un centro que está dentro del programa Synapse del Equipo Específico de Altas Capacidades.
 - Puesta en marcha de medidas generales y ordinarias de atención a la diversidad.
 - Asesorar en metodologías inclusivas que reduzcan el aislamiento del alumnado vulnerable (Plan de Patio inclusivo, etc.).
- ✓ Asesoramiento sobre la organización de recursos personales del centro: Profesores especialistas en P.T., A.L. y otros profesionales de apoyo (TIS, Fisio).
- ✓ Asesoramiento en temas concretos para la atención y mejor respuesta educativa al alumnado con dificultades de adaptación, sospecha de acoso, dificultades socioemocionales, situación familiar desfavorable, intervenciones con familias... y otras demandas de carácter más general.
- ✓ Priorización de las demandas de intervención considerando las evaluaciones psicopedagógicas prescriptivas del presente curso, aquellas que pudieran haber quedado pendientes del curso anterior, en base a los criterios establecidos en el PAD, en función de las posibilidades y atendiendo al cronograma de la SUPE.

O.E. 2.1.2. PARTICIPACIÓN EN LA C.C.P (mensual)

- ✓ Presentación de este Plan de Trabajo incluyendo el cronograma establecido por el SUPE.
- ✓ Asesoramiento en la C.C.P. en aspectos psicopedagógicos:
 - Elaboración o revisión de Planes de Centros.
 - Asesorar en metodologías inclusivas.
 - Revisión de las medidas ordinarias de Atención a la Diversidad así como programas de prevención (Programa de estimulación del Lenguaje oral y de habilidades metafonológicas para la etapa de Educación Infantil-E.I. 5 años. Programa de prevención en Dificultades del aprendizaje de la lectura (DEAL). Otros programas que favorecen las habilidades de lectura y escritura como "Ayuda a la Dislexia" de la C. Madrid a través de la herramienta Dyctective).
 - Clarificación de procedimientos de trabajo conjunto.
- ✓ Establecimiento de criterios, prioridades y procedimientos para la atención a las demandas de

intervención del EOEP.

**En la CCP se establecerán las líneas generales de trabajo, proponiendo profundizar los aspectos que se considere necesario en las reuniones de Tramo o en Claustros.*

O.E. 2.1.3. COLABORAR EN LA REVISIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO (A lo largo del curso)

- ✓ Asesoramiento al equipo directivo y en la CCP para la revisión, desarrollo y evaluación de los Planes del Centro, con especial empeño en el Plan de Atención a la diversidad, sobre todo en las medidas generales y ordinarias.

2.2.- Colaborar con el Centro en las medidas de Atención a la Diversidad:

➤ A) ÁMBITO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN

O.E. 2.2.1. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL PLANES DE CENTROS (A lo largo del curso)

- ✓ Asesoramiento en la elaboración, desarrollo y evaluación de los Planes, especialmente en lo relativo a asesoramiento en la elaboración del Plan de seguridad para el alumnado con ideación autolítica. (circular funcionamiento de los EOEPs curso 2022-23).
- ✓ Asesoramiento desde el PAT y Plan de Convivencia sobre actividades para sensibilizar e informar al alumnado sobre la diversidad funcional y las necesidades educativas especiales.
- ✓ Asesoramiento en la aplicación de metodologías inclusivas y en medidas ordinarias de atención a la diversidad como elemento preventivo antes de pasar a las de apoyo especializado.
- ✓ Difusión y recogida de experiencias y buenas prácticas profesionales.

O.E. 2.2.2. COLABORAR EN LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO INFANTIL Y LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL Y FAMILIAR (A lo largo del curso)

- ✓ Asesorar y colaborar con el centro a través de la CCP y los equipos educativos en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad y Plan de Acción Tutorial.
- ✓ Colaboración en las coordinaciones precisas con otras instituciones o servicios: Servicios Sociales, Unidad de Salud Mental, ...
- ✓ Facilitar a las familias orientaciones sobre recursos y derivación a los mismos: CRECOVI, Centro Base, Servicios Sociales...
- ✓ Establecimiento, en colaboración con el Equipo Directivo y la CCP, de las líneas de actuación que faciliten al profesorado una mayor información sobre: el funcionamiento de la red local, la obligatoriedad de comunicar los casos conocidos, salvaguardar su confidencialidad ...
- ✓ Análisis conjunto con el profesorado y/o Equipo Directivo de las demandas que puedan conllevar situaciones de riesgo social y familiar, colaborando en los casos necesarios en las pertinentes actuaciones con familias y alumnado y participando, en su caso, en las reuniones

de coordinación precisas con otras instituciones para promover actuaciones que favorezcan una mejor respuesta a las necesidades de los menores.

- ✓ Actuaciones junto a los profesionales del Centro para colaborar en el seguimiento socio-educativo del alumnado que lo precise.
- ✓ Colaboración con el centro (Tutores/Equipo Directivo...) para el análisis y posible comunicación del caso a los posibles agentes de protección a la Infancia:
 - Participación en las reuniones de los Equipos de Intervención (servicios implicados en cada caso) para la concreción del Proyecto de Intervención, su desarrollo y evaluación.
 - Cumplimentación, en su caso, de los expedientes que recojan el historial del alumnado y su derivación a la Mesa de coordinación para la protección de menores.
 - Participación en las reuniones establecidas en el Centro con tutor y Equipo Directivo para el trasvase de información y la adopción de medidas que correspondan desde el marco escolar.
 - Participación en las reuniones de la Mesa de coordinación para la protección de menores y/o coordinaciones con otros servicios cuando así se nos convoque, independientemente del día de la semana en el que se cite al profesional del equipo. Estas actuaciones forman parte de las funciones del equipo de orientación y están integradas dentro del marco de Protección del Menor.

O.E. 2.2.3. COLABORAR EN LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LOS PLANES DE INTERVENCIÓN EN RED

(A lo largo del curso)

- ✓ Reuniones de los Equipos de Trabajo en Red *en las mesas de coordinación para la protección de menores* para la concreción, desarrollo y evaluación de los acuerdos.
- ✓ Devolución de los acuerdos adoptados al centro escolar.

O.E.2.2.4. COLABORAR EN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

(A lo largo del curso)

- ✓ Colaboración en la prevención y control del absentismo escolar.
- ✓ Seguimiento del alumnado absentista.

O.E.2.2.5. COLABORAR EN LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE DIFICULTADES O PROBLEMAS DE DESARROLLO PERSONAL Y DE APRENDIZAJE. (A lo largo del curso)

- ✓ Asesoramiento al profesorado en el plan de acogida donde la intervención irá dirigida a promover tanto la prevención como la intervención psicopedagógica, de forma prioritaria, en el plano socioafectivo y emocional dada la situación de la pasada pandemia dentro del marco del PAT.
- ✓ Asesoramiento al profesorado en temas de carácter psicopedagógico priorizándose la adopción de medidas generales y ordinarias de atención a la diversidad en coordinación con el Equipo Directivo.

- ✓ Colaborar en la mejora de la convivencia, la prevención del acoso escolar y desarrollo de actuaciones relacionadas con el tratamiento de los conflictos en el ámbito escolar.
- ✓ Reunión con Jefatura de Estudios para la recogida y priorización de demandas atendiendo a los criterios establecidos por la nueva Circular del 14 de Julio. Las nuevas demandas de evaluación psicopedagógica deberán ir siempre precedidas de la adopción de medidas generales y ordinarias de atención a la diversidad.
- ✓ Atender a las nuevas demandas de intervención realizadas por el profesorado en función de las posibilidades, estableciéndose para ello según necesidades, priorizado previamente la atención a las evaluaciones psicopedagógicas prescriptivas del presente curso.
- ✓ **La evaluación psicopedagógica debe tener un carácter extraordinario y se realizará una vez agotadas por el profesorado las medidas ordinarias para dar respuesta a las necesidades del alumno/a, tal como se ha recogido siempre en la normativa de los Equipos y que se reitera en la nueva Circular.**
- ✓ Seguimiento de alumnos/as con diferentes necesidades educativas, con el profesorado, la familia y servicios externos (Salud Mental, apoyo pedagógico, Servicios sociales, etc...) en casos que se considere preciso haciendo especial incidencia en aquellos niños con situaciones vulnerables derivados de la crisis sanitaria del COVID-19.
- ✓ Actuaciones junto a los distintos profesionales del Centro para colaborar en el seguimiento socio-educativo del alumnado que a requerimiento de sus tutores sea priorizado por el equipo directivo (ya recogido en el apartado anterior).
- ✓ Asesorar al profesorado y a la CCP en temas de carácter psicopedagógico demandado por los mismos, así como para la puesta en marcha de respuestas educativas ordinarias para atender a la diversidad, asesoramiento en adaptaciones, adecuaciones metodológicas, organizativas y refuerzo educativo.
- ✓ Colaborar con el centro en el desarrollo del Programa para la Detección y Prevención de Dificultades Específicas de Lectura o riesgo de dislexia (DEAL), según posibilidades, y atendiendo primero al establecimiento de prioridades según cronograma de la SUPE, así como asesoramiento en el uso de la herramienta Dytective.
- ✓ Colaborar en el seguimiento de alumnos/as con los que ya se ha intervenido en cursos anteriores en función de las necesidades y demandas del profesorado y/o familias.
- ✓ Atender, según cronograma de la SUPE, a las nuevas demandas de intervención realizadas por el profesorado, en función de las posibilidades:
 - Reuniones con los tutores para la clarificación y análisis de la demanda de intervención, recogida de información y establecimiento de un plan de actuación.
 - Colaborar en la adopción de medidas ordinarias de atención a la diversidad.
 - Evaluación psicopedagógica en los casos que se crea necesario, una vez agotadas por el profesorado las vías ordinarias para atender a las necesidades del alumno/a.
 - Entrevista con la familia para recogida de información.
 - Entrevista con tutor y familia para devolución de la información y asesoramiento.
 - Reuniones de coordinación con otras instituciones o servicios.
 - Reunión interdisciplinar en el EOEP para el estudio del caso y propuesta de dictamen, en su caso.
 - Elaboración, en su caso, de dictamen e informe de evaluación psicopedagógica.
 - Seguimiento y revisión de los acuerdos adoptados con los profesionales y/o las familias.

O.E.2.2.6. REALIZAR LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN COLABORACIÓN CON EL CENTRO

(A lo largo del curso)

- ✓ Determinación de las necesidades educativas en su contexto escolar y socio-familiar en colaboración con el profesorado atendiendo a las demandas de evaluación psicopedagógica (según anexo I de la Circular) en función de las posibilidades y de los criterios de priorización acordados con el centro, en el marco de reuniones con el profesorado de los tramos educativos y con Jefatura de Estudios.

➤ **B) ÁMBITO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE DISCAPACIDAD O TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA, DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE.

O.E.2.2.7. ASESORAR EN LA RESPUESTA EDUCATIVA Y COLABORAR EN EL SEGUIMIENTO Y/O REVISIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. (A lo largo del curso)

- ✓ Reuniones con el equipo docente, de apoyo, y con Jefatura de Estudios para asesoramiento, seguimiento de los acuerdos, ACIs y valoración de las medidas.
- ✓ Derivaciones y, en su caso, informes de seguimiento para otros servicios y recursos.
- ✓ Complimentación del certificado de necesidades educativas para la solicitud de becas.
- ✓ Actualización del módulo NEAE del Sistema Raíces de los centros.

O.E.2.2.8. REALIZAR, EN COLABORACIÓN CON EL PROFESORADO, LAS REVISIONES PSICOPEDAGÓGICAS PRESCRIPTIVAS Y OTRAS. (A lo largo del curso)

- ✓ Revisión de las evaluaciones psicopedagógica prescriptivas en los cambios de etapa/centro/modalidad educativa. Para este curso se prevén:
 - 1 alumno de 6º que se incorporarán a IES.
 - 1 alumno de E.I. 5 años (2º-3º trimestre).
- ✓ Complimentación del certificado de n.e.e. para la reserva de plaza.

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DERIVADAS DE ALTAS CAPACIDADES

O.E.2.2.11. ASESORAR EN LA RESPUESTA EDUCATIVA Y COLABORAR EN EL SEGUIMIENTO Y/O REVISIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. (A lo largo del curso)

- Revisión de la evaluación psicopedagógica del alumnado de 6º (1 alumna).
- Colaboración con el Equipo Específico de Altas Capacidades que asesora al centro, y que

lo ha elegido como centro piloto para la implantación de varios programas, como el PAC 360° y la participación en la iniciativa Synapse.

- Atender las demandas de evaluación por sospecha de altas capacidades, en función de las posibilidades:
 - Reuniones con tutores para la clarificación y análisis de las demandas, recogida de información y establecimiento de un plan de actuación.
 - Observaciones y asesoramiento en la adopción de medidas educativas en el aula.
 - Entrevista con la familia para recoger datos del contexto socio-familiar e informar de las actuaciones previstas en relación a su hijo/a.
 - Intervención individual con el alumno/a: entrevistas, valoración de algunos aspectos concretos, evaluación psicopedagógica, en los casos que se requiera ...
 - Entrevistas con profesorado y familia para devolución de la información y asesoramiento.
 - Reuniones de coordinación con otras instituciones o servicios.
 - Elaboración de evaluación psicopedagógica, así como de derivación al Programa de Enriquecimiento Educativo de la Comunidad de Madrid (PEAC) del alumnado que reúna los requisitos del mismo.
 - Seguimiento y revisión de los acuerdos adoptados con los profesionales y/o las familias.
 - Asesorar y colaborar con el equipo directivo y profesorado en la adopción de medidas educativas desde la organización del centro, para el enriquecimiento educativo de todo el alumnado, así como para atender las necesidades específicas del alumnado de AACC.
- **Priorización, en la medida de lo posible, de demandas de evaluación psicopedagógica de alumnas, al estar estas más invisibilizadas.**

O.E.2.2.12. REALIZAR, EN COLABORACIÓN CON EL PROFESORADO, LAS REVISIONES PSICOPEDAGÓGICAS PRESCRIPTIVAS

- ✓ Revisión de la evaluación de cambio de etapa en colaboración con el profesorado.

ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO Y/O POR COMPENSACIÓN EDUCATIVA

O.E.2.2.13. COLABORAR CON EL EQUIPO DOCENTE EN LA DETERMINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN INICIAL DEL NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR Y/O EN EL PLAN DE ACOGIDA. (A lo largo del curso)

- Colaborar con el profesorado en la determinación de las necesidades de compensación educativa del alumnado con la intervención del EOEP. Se establecerán reuniones de coordinación con la Jefatura de Estudios y en su caso, con los tutores y/o el equipo educativo de dicho alumnado.
- Colaborar en el seguimiento e intervenciones con familias en los casos que puedan ser demandados por el profesorado.

- **Participar en el establecimiento de acuerdos respecto a la evaluación inicial individualizada, decisiones colegiadas de inclusión en el programa de acuerdo a la normativa vigente y realización de protocolos de alta/ baja en el programa.**

O.E.2.2.14. ASESORAR AL EQUIPO DOCENTE EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN ESCOLAR Y LA RECUPERACIÓN DEL DESFASE CURRICULAR. (A lo largo del curso)

- ✓ Asesoramiento en las medidas ordinarias y específicas para alumnos con desfase curricular y/o carencias en el idioma. Información de recursos: aula de enlace, SAI, SETI, SAED....., y propuesta de apoyos del profesor de refuerzo educativo.

ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

O.E.2.2.15. ASESORAR EN LA RESPUESTA EDUCATIVA Y COLABORAR EN EL SEGUIMIENTO Y/O REVISIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. (A lo largo del curso)

Dado que este alumnado no cuenta con medidas extraordinarias en el ámbito educativo y, pudiendo ser estas dificultades de alto impacto en la vida académica y emocional del alumnado y de las familias, se plantean los siguientes objetivos:

- Favorecer la detección temprana de estas dificultades.
- Censar al alumnado con DEA que cuente con un informe diagnóstico de un profesional colegiado y asesorar en la aplicación de las medidas recogidas en la legislación vigente (Orden 1493/2015 y las instrucciones del 12 diciembre de 2014).
- En los casos en los que exista informe diagnóstico con conclusión de DEA y/o informe de evaluación psicopedagógica del EOEP, asesorar al equipo docente en la implementación de las medidas sobre evaluación recogidas en las instrucciones del 12 de diciembre de 2014 así como sobre las medidas ordinarias de atención a la diversidad.
- Potenciar el uso y difusión de materiales y herramientas para facilitar el proceso de aprendizaje en el aula. Destacar en este sentido la atención al alumnado con dislexia.

O.E.2.2.16. REALIZAR LAS REVISIONES PSICOPEDAGÓGICAS QUE SE PRECISEN (A lo largo del curso)

- ✓ Revisión de la evaluación en colaboración con el profesorado.

De todos los ámbitos anteriores se establecerán las actuaciones pertinentes y necesarias, según cada caso, relacionadas con el Sector a través de los diferentes cauces de coordinación y colaboración con las diferentes instituciones que inciden en la comunidad educativa:

- Servicios educativos (SIE, SUPE, EAT, Equipos Específicos, EOEPs, IES, CEE, PEAC, SAI...)
- Servicios sociocomunitarios (Servicios Sociales, Mesas de Coordinación para la Protección de Menores, SAF, CAT, Gabinetes ...)
- Servicios sanitarios (USMI, HUPA, Hospitales, C.S.)

- Otras instituciones (ONG, Agentes tutores, Equipos psicosociales)

2.3. Promover la cooperación familia-escuela

O.E.2.3.1. FAVORECER EL ACERCAMIENTO Y COLABORACIÓN ENTRE LOS CENTROS Y LAS FAMILIAS

(A lo largo del curso)

- ✓ Asesorar en aquellas actividades (talleres, escuelas de familias...) que desde el Centro u otras Instituciones favorezcan el acercamiento de las familias a la escuela.

O.E.2.3.2. COLABORAR CON LOS CENTROS EN LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS DE ALUMNOS Y FAMILIAS (A lo largo del curso)

- Colaborar con el profesorado en las actuaciones con las familias de los acnees, encaminadas a acordar pautas educativas y de seguimiento de las mismas.
- Colaborar con el equipo educativo en la propuesta de líneas de actuación para favorecer la participación de las familias en los procesos de reflexión sobre la realidad educativa en la que están insertos sus hijos.
- Dar prioridad a las familias de la Mesa (Mesa de Coordinación para la Protección de Menores) y situaciones de menores en riesgo en la intervención directa del EOEP con las familias.
- Mantenimiento de entrevistas con familias conjuntamente tutor/a, apoyos y/o Profesora de Servicios a la Comunidad (PTSC) cuando el caso lo requiera.
- Facilitar a tutor/a información de recursos sociales para situaciones generales del aula o particulares del alumnado cuando se solicite.
- Colaborar en aquellas actuaciones que desde el Centro u otras Instituciones favorezcan acercamiento familia-escuela.
- Informar a través de la CCP de los criterios de priorización de las intervenciones del perfil de PTSC, previo acuerdo con el equipo directivo.
- Entrevistas con familias, solicitadas por ellas o por el centro, para orientar sobre pautas educativas, informar sobre recursos y/o hacer derivaciones; acompañar en el proceso de afrontar las necesidades educativas de sus hijos.
- Reuniones para el asesoramiento en la toma de decisiones en relación a la modalidad de escolarización y acompañar en los casos necesarios para dar a conocer los recursos.

2.4 Actividades administrativas a realizar en el centro:

- Actualización del censo de Raíces del centro (altas, bajas, modificaciones...)
- Gestión y elaboración de los informes psicopedagógicos y dictámenes en la plataforma Raíces, así como su tramitación para su entrega y archivo.
- Elaboración de documentos tanto para su entrega a familias, como servicios externos (derivaciones) y uso interno.
- Preparación y planificación de material

- **Gestión de expedientes y pruebas psicopedagógicas, así como su corrección, impresión y archivo del equipo en el centro educativo.**

3.- EVALUACIÓN

La evaluación de este Plan se realizará en dos momentos: en Febrero, con un seguimiento y revisión del mismo que nos permita introducir los ajustes necesarios para continuar su desarrollo, y una evaluación final donde se recogerán los datos de las intervenciones realizadas, así como las propuestas de mejora. Para esta valoración del Plan se tendrán en cuenta los indicadores de evaluación recogidos en el Plan General del EOEP. Las conclusiones de la evaluación se plasmarán en la Memoria final del centro.

4.- HORARIOS DE LAS PROFESIONALES DEL E.O.E.P.:

Nombre y perfil	Día de asistencia	Horario
*Jesús Alejandro de Barrio López Orientador	Lunes, miércoles y 1er y 3er viernes de mes.	9 a 15h.
*Pilar Reyes Santos Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad	4º miércoles de mes.	9 a 15 h.

- Esta temporalización es la prevista de octubre a mayo inclusive. Durante el mes de septiembre se acudirá en los días y horarios establecidos con el equipo directivo para la determinación del plan de trabajo y otras tareas propias del inicio de curso (reuniones de C.C.P., presentación de nuevo alumnado con n.e.e., tramitación de becas,...). En junio se asistirá a reuniones de C.C.P., así como a las tareas relacionadas con la evaluación y cierre de aspectos del Plan de Trabajo, en las fechas y horarios que se establezcan según necesidades y posibilidades del centro.
- En función de las necesidades podrán colaborar puntualmente con el centro otros profesionales del EOEP.
- El horario podría sufrir alguna modificación puntual por necesidades del servicio: valoraciones en otros centros, demandas de la administración, recogida de pruebas y materiales psicopedagógicos, etc.

* Debido a la Sentencia de la sección nº08 de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Madrid (Procedimiento Ordinario 1766/2021 C-01, sentencia Nº 830/2022, con fecha de 23 de septiembre de 2022) por la que se impugna la Circular de 14 de julio de 2021, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de los EOEP durante el curso 21/22, este plan queda sujeto a las posibles modificaciones que de ella se deriven.

Firmado por JESÚS ALEJANDRO
DE BARRIO LÓPEZ - ***3977**
el día 14/10/2022 con un
certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016